

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº00000 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017

#### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 023-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de Febrero del 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo único, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y se dicta disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo, señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, establece que el nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único en los casos que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2017-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único; según ANEXO, Transferencia de partidas para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), entre ellas a las unidades ejecutoras; UE 100 Agricultura Tumbes, con un monto de S/ 62,640.00, UE 200 Transportes Tumbes, con un monto





# GOBIERNO REGIONAL TUMBE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº00000-3-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017

de S/86,880.00, UE 300 Educación Tumbes, con un monto de S/112,860.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 690,732.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, con un monto de S/ 138,000.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 163,200.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCEY 00/100 SOLES (S/ 1'254,312.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 023-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCEY 00/100 SOLES (S/ 1'254,312.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

100 AGRICULTURA TUMBES.

1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS.



SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:

RUBRO:

9001 ACCIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD: G.G.G:

CENTRALES

3999999 Sin producto. 5000003 Gestión Administrativa

2.1 Personal y obligaciones Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

62,640.00

62,640.00





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES del Origina

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# N°00000 3-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA:



#### PRODUCTO:

ACTIVIDAD:



G.G.G:

ACTIVIDAD:



G.G.G:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:



G.G.G:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 200 TRANSPORTES TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

3000132 Camino departamental Con mantenimiento vial 5001447 Mantenimiento Periódico de la Red vial Departamental pavimentada 2.1 Personal y obligaciones Sociales

32,400.00

5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red vial Departamental no pavimentada 2.1 Personal y obligaciones Sociales

25,200.00

3000477 Transportista
Que presta servicios de
Transporte terrestre y
Entidades complementarias
Autorizados
5003412 Otorgamiento
De autorización para el
Servicio de transporte
Regional terrestre de personas
2.1 Personal y obligaciones
Sociales

7,200.00

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# NUCCOOOD 2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017

PRODUCTO:

3000479 Persona autorizada Para conducir vehículos Automotores 5003427 Emisión de

ACTIVIDAD:

G.G.G:

De licencias de conducir

De clase A

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

3,600.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G:

9001 ACCIONES **CENTRALES** 

3999999 Sin producto.

5000003 Gestión Administrativa 2.1 Personal y obligaciones

Sociales

18,480.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

86,880.00



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. **461 GOBIERNO REGIONAL DEL** DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:

RUBRO:

300 EDUCACION TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS.

**CATEGORIA** PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES** CON ENFOQUE A RESULTADOS



PROGRAMA:

0107 MEJORA DE LA FORMACION EN

**CARRERAS DOCENTES** 

EN INSTITTOS DE **EDUCACION** 

SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

3000546 Instituciones de

Educación superior pedagógica Con condiciones básicas para

El funcionamiento

5005907 Contratación oportuna

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº00000 2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017



Y pago de personal administrativo

Y de apoyo

2.1 Personal y obligaciones
Sociales

48,030.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

G.G.G:

## 9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 Sin producto.5000003 Gestión Administrativa2.1 Personal y obligaciones Sociales

64,830.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

112,860.00



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:

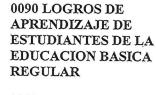
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 301 EDUCACION UGEL TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS



Sociales



PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el Cumplimiento de horas lectivas 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación Básica regular 2.1 Personal y obligaciones

A STOOL OF THE STO

G.G.G:

574,100.00

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONTIGUES

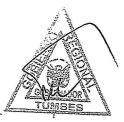
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº000003-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: ACTIVIDAD: G.G.G: 9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 Sin producto. 5000003 Gestión Administrativa 2.1 Personal y obligaciones Sociales

71,101.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto. 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y técnica 2.1 Personal y obligaciones Sociales

28,207.00

ACTIVIDAD:

5000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones Sociales

17,324.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

690,732.00



**EGRESOS** 

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR

- ZORRITOS

1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

RUBRO:

FTE. DE FTO:

9001 ACCIONES



6/8

### GOBIERNO REGIONAL TUN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº00000 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes.

2 4 FEB 2017

PRESUPUESTAL:

CENTRALES

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto. 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

Sociales

138,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR

- ZORRITOS

138,000.00



#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

G.G.G:

ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto.

5000003 Gestión Administrativa

2.1 Personal y obligaciones Sociales

163,200.00



### TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL

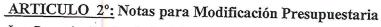
ZARUMILLA

163,200.00



### TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'254,312.00



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# New 1970 3-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 4 FEB 2017









#### ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes, 300 Educación Tumbes, 400 Salud Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR del Original



ANEXO

Transferencia de partidas para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)

NIMELIDE GOBIERNO/SECTOR/PLIEGO/UNIDAD EJECUTORA	POVISSI DE CARDE CONTRACTOR DE CARDO CONTRACTO
TOOLITAL II - 2 TARAPOTO	OT/OM:
460: GOBIERNO: REGIONAL: DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	5
TOOL EDUCACION TACKA	84
301, UGEL TACNA	
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	699
OF GUBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBEO	
TOS. ACKICOLTURA TUMBES	1,254
200. TRANSPORTES TUMBES	62
300. EDUCACION TUMBES	86
301. EDUCACION UGEL TUMBES	112
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	690,
LEGONOLON OGEL / ARIMITI A	138,
2 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LICAVALLE	163,
100. AGRICULTURA UCAYALI	972
200. TRANSPORTES UCAYALI	3,
300. EDUCACION UCAYALI	48,
301. EDUCACION PURUS	76,
302. EDUCACION ATALAYA	28,8
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	45,6
304. EDUCACION PADRE ABAD	643,2
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	60,0
402. HOSPITAL AMAZONICO	62,1
403. DIRECCION DE RED DE SALUD № 03 ATALAYA	3
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	4,4
OCC. EDUCACION LIMA	1,893,6
301. EDUCACION CAÑETE	88,8
302. EDUCACION HUAURA	402,36
303. EDUCACION HUARAL	318,00
304. EDUCACION CAJATAMBO	374,40
305. EDUCACION CANTA	43,20
306. EDUCACION YAUYOS	90,00
307. EDUCACION OYON	115,20
308. EDUCACION HUAROCHIRI	57,24
309. EDUCACION BARRANCA	169,20
GOBIERNO:REGIONAL DE L'A PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	235,20
ON ON CALLAU	1,586,40
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	1,009,20
302. EDUCACION VENTANILLA	115,20
SUB TOTAL GOBIERNOS REGIONALES	462,000

